


"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 01 DE SETIEMBRE DEL 2022





Siendo las diecisiete horas del día 01 de setiembre del dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora: Víctor Benjamín Carril Fernández, Presidente (e), Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación y la Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.


SECCIÓN DE INFORMES





EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.
 2. *Mediante Solicitud*, de fecha 22 de agosto del 2022, la egresada María Esther Carrasco Amambal, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la anulación de su Grado Académico de Bachiller en Tecnología Médica, puesto que en el Diploma expedido, su nombre está mal escrito, consignándose "Maria", debiendo decir "María", por lo que pide se apruebe su solicitud a fin de que se le otorgue el Diploma de Bachiller como corresponde.
 3. *Mediante Oficio N° 123-2022-UNJ/EPG/CLOZ*, de fecha 26 de agosto del 2022, la Directora de Escuela de Posgrado, Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la encargatura de sus funciones en la Dirección de la Escuela de Posgrado, las mismas que a propuesta de la Directora oficial, deberá asumir el Mg. Mario Ruiz Ramos mientras dure su licencia por motivos de viaje de estudios y de perfeccionamiento profesional, desde el 31 de agosto al 11 de setiembre del 2022.
 4. *Mediante Oficio N° 0025-2022*, de fecha 01 de setiembre del 2022, el Presidente de la Federación Estudiantil de la UNJ solicita a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén, la rectificación del contenido de la resolución de Comisión Organizadora del 25 de agosto 2022 en cuanto a las fechas del cronograma de viaje para la Convocatoria de la II Asamblea Nacional de Dirigentes Estudiantiles ANADES 2022, la misma que se realizará en la ciudad de Piura finalmente del 26 al 30 de setiembre del 2022.
- 
- 

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”




5. *Mediante Oficio N° 0959-2022/INDECOPI-SRB*, de fecha 16 de agosto del 2022, la Coordinadora General de la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB), hace llegar al rector (Presidente de la Comisión Organizadora), vicerrector académico (Vicepresidente Académico) y Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, el Programa de Eliminación de Barreras Burocráticas, en la que tras una evaluación de la documentación publicada en la página web institucional de la Universidad Nacional de Jaén, la SBR ha identificado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 223-2019-CO-UNJ, del 18 de junio del 2019 (vigente a la fecha); así como también, en el portal web de la misma, determinados requisitos y exigencias que podrían contravenir a las normas de alcance nacional.



6. *Mediante Oficio N° 0960-2022/INDECOPI-SRB*, de fecha 16 de agosto del 2022, la Coordinadora General de la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB), hace llegar al rector (Presidente de la Comisión Organizadora), vicerrector académico (Vicepresidente Académico) y Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, el Programa de Eliminación de Barreras Burocráticas, en la que tras una evaluación de la documentación publicada en la página web institucional de la Universidad Nacional de Jaén, la SBR ha identificado en el Texto Único de procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 030-2022-UNJ, de fecha 03 de marzo del 2022 (vigente a la fecha) determinados requisitos y exigencias que podrían contravenir a las normas de alcance nacional.

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES



Se sometió a votación las pretensiones antes mencionadas y los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

1. *Solicitud S/N*, de fecha 22 de agosto del 2022

ACUERDO: Aprobar mediante acto resolutivo la solicitud de la egresada María Esther Carrasco Amambal, respecto a la anulación de su Grado Académico de Bachiller en Tecnología Médica, puesto que en el Diploma expedido, su nombre está mal escrito, consignándose “Maria”, debiendo decir “María”; asimismo, se acuerda dejar sin efecto la Resolución N° 303-2022-CO-UNJ, de fecha 20 de julio del 2022.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

2. *Oficio N° 123-2022-UNJ/EPG/CLOZ*, de fecha 26 de agosto del 2022.

ACUERDO: Aprobar mediante resolutivo la encargatura de la Dirección de la Escuela de Posgrado al Mg. Mario Ruiz Ramos, para que realice las funciones que demanda el cargo de Director de Escuela de Posgrado, mientras dure la licencia por motivos de viaje de estudios y de perfeccionamiento profesional de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, la misma que rige desde el 31 de agosto al 11 de setiembre del 2022.

3. *Oficio N° 0025-2022*, de fecha 01 de setiembre del 2022.

ACUERDO: 1) Aprobar mediante acto resolutivo la rectificación del contenido de la Resolución de Comisión Organizadora N° 403-2022-CO-UNJ del 25 de agosto del 2022 en cuanto a las fechas del cronograma de viaje para la Convocatoria de la II Asamblea Nacional de Dirigentes Estudiantiles ANADES 2022, la misma que se realizará en la ciudad de Piura desde el 26 de setiembre al 30 de setiembre del 2022. 2) Encargar a la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto realice las acciones necesarias para hacer uso de la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,000.00 (un mil y 00/100 soles) para costear los pasajes de los dirigentes estudiantiles a la ciudad de Piura, con motivo de asistir a la II Asamblea Nacional de dirigentes Estudiantiles (ANADES) 2022.

4. *Oficio N° 0959-2022/INDECOPI-SRB*, de fecha 16 de agosto del 2022.

ACUERDO: Aprobar mediante acto resolutivo, las modificaciones a realizarse en el Reglamento General de Grados Académicos y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, por recomendación de la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB); así como también, realizar la actualización del Reglamento General de Grados Académicos y Título Profesional de la institución, en el portal web de Universidad.

5. *Oficio N° 0960-2022/INDECOPI-SRB*, de fecha 16 de agosto del 2022.

ACUERDO: Aprobar mediante acto resolutivo, las modificaciones de los ítems a realizarse en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional de Jaén, por recomendación de la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB); así como también, realizar la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la institución, en el portal web de Universidad.





1. El Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Abner Barzola Cárdenas, solicita a la Comisión Organizadora, designar a la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Méritos de Contrato Docente, de Plazas Ordinarias, Segunda Convocatoria (modalidad presencial) en la Universidad Nacional de Jaén, siendo la propuesta para que conforme dicha Comisión, la siguiente:

Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, en su calidad de Presidente

Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán, en su calidad de Secretaria

Dr. Polito Huayama Sopla, en su calidad de Vocal

2. El Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, solicita a la Comisión Organizadora, la modificación del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que fue aprobado mediante Resolución N° 137-2021-CO-UNJ de fecha 21 de mayo del 2021, resaltando que se han hecho mejoras a los artículos 7°, 14°, 16° y 21°, proporcionadas por la Dirección de Incubadoras de Empresas.

3. El Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, solicita a la Comisión Organizadora, la modificación de la Directiva de Procedimiento para la Ejecución de Cuentas en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, incorporando a la Directiva: los “Procedimientos para la Ejecución y Rendición de Cuentas de los Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico – PROINTEC, a sugerencia del responsable de la Unidad de Tesorería y Contabilidad ya que informa se vienen presentando inconvenientes respecto a la asignación de anticipos como los encargos internos, viáticos y reembolsos.

ACUERDO DE ORDEN DEL DÍA

Se sometió a votación las propuestas del Vicepresidente Académico y del Presidente (e) y los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

1. **ACUERDO:** Aprobar mediante acto resolutivo la designación de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos de Contrato Docente, de Plazas Ordinarias, Segunda Convocatoria (modalidad presencial) en la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrado por los siguientes profesionales:

Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez : Presidente

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán : Secretaria
Dr. Polito Huayama Soplá : Vocal

2. ACUERDO: Aprobar mediante acto resolutivo la modificación del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que fue aprobado mediante Resolución N° 137-2021-CO-UNJ de fecha 21 de mayo del 2021, en los siguientes artículos 7°, 14°, 16° y 21°, con la finalidad de orientar, normar y promover mejoras para la identificación, evaluación, protección, explotación y divulgación de la propiedad intelectual generada por la comunidad universitaria, egresados y colaboradores de la Universidad Nacional de Jaén.
3. ACUERDO: Aprobar mediante acto resolutivo la modificación de la Directiva de Procedimiento para la Ejecución de Cuentas en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, incorporando a la Directiva: los "Procedimientos para la Ejecución y Rendición de Cuentas de los Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico – PROINTEC.

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



Dr. Javier Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académico



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación



Dr. Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretaria General